REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 00116 FEB89 000019

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Lorenz Reimers, en su calidad de Apoderado de la empresa estatal extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", constituída y existente bajo las leyes de la República Federal de Alemania, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución No. 3511 de 13 de julio de 1973, expedida por la Superintendencia de Compañías, por intermedio de su abogado patrocinante el doctor Ernesto Andrade Veloz, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 1988 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, que contiene lo siguiente: a) Una declaración del señor Lorenz Reimers, en su calidad de Apoderado en el Ecuador de LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS, elevando el capital asignado a la sucursal de dicha empresa en el País en UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES 04/100 (S/.1'483.934,04); b) Copia certificada de la Resolución No. 1790 de 19 de diciembre de 1988, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la referida empresa de nacionalidad alemana, para que efectúe una inversión extranjera directa, en marcos alemanes, para que el capital asignado a la sucursal en el País sea de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.2'000.000,oo);

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IAE.89.0016 de 10 de enero de 1989, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.062 de 13 de enero de 1989, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida empresa extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado

Superintendencia de Compañías
Dirección del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

"LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS"

FEB 89 000020

a la sucursal en el Ecuador de la empresa estatal extranjera "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES 04/100 (S/.1'483.934,04), con lo cual asciende a DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.2'000.000,oo), de conformidad con la declaración constante en la escritura pública de 20 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la protocolización de 8 de junio de 1973, efectuada en esa Notaría, referente a la concesión del permiso de operación de la empresa estatal extranjera "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la empresa en mención, constante en la escritura pública de 20 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la empresa extranjera "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", que consta bajo el N° 1558, Tomo 104, de 16 de julio de 1973, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha empresa. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de 20 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 ENE. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DO/CAE.
CM/EAdeB

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 092 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecidomen el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO